

aclaracion 4% iva descapacitados

Escrito por jordi ramos martin - 18/10/2012 20:33

Hola

tengo una duda

hace un año me compro un trike(escooter de 3 ruedas)con lo del iva del 4% por tener movilidad reducida + lo del impuesto de matriculacion

ahora me gustaria comprarme un coche y al hacer menos de 4 años de la compra del trike

me gustaria saber si podria aplicar los mismos descuentos que tuve con el trike

Podria poner el nuevo vehiculo a nombre de mi mujer que tiene una minusvalia del 70% pero no movilidad reducida y poder aplicar lo del 4% del iva + lo del impuesto de matriculacion

gracias

Jordi

=====

Re: aclaracion 4% iva descapacitados

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/10/2012 19:55

Hola.

Como bien dices, tienen que pasar 4 años desde la fecha de compra con minusvalía para poder volver a aplicar esos descuentos en la compra de otro vehículo.

En tu caso hubiera sido más rentable haber puesto la moto a nombre de tu mujer, y el coche a comprar a tu nombre, ya que tú te puedes beneficiarte del Iva reducido al 4% por la movilidad reducida y tu mujer no..

Tendrás que poner el coche nuevo a nombre de tu mujer para volver a solicitar ese descuento y sólo os podréis beneficiar del Impuesto de matriculación.

Salu2

=====